

Ahorro

Cómo se declaran y cuál es la fiscalidad de los depósitos bancarios en el extranjero

Hay que informar a Hacienda si la inversión supera los 50.000 euros

Evitar la doble imposición requiere presentar un certificado

MIRIAM CALAVIA
MADRID

La nimia remuneración que vienen ofreciendo los depósitos en España en los últimos años –el tipo medio ronda el 0,10% desde 2016– ha llevado a los ahorradores conservadores a mostrar un interés creciente por las imposiciones a plazo fijo de los bancos extranjeros. Plataformas como Raisin, a través de la cual se pueden contratar depósitos en Europa, han facilitado el acceso a rentabilidades más atractivas e incluso inalcanzables hoy por hoy en las entidades españolas, como el 1,92% TAE que paga en Chequia el J&T Banka a un plazo de cinco años. En España, lo máximo que se puede conseguir en ese periodo es un 1,25% TAE en Banca Farmafactoring.

A más corto plazo, Wizink abona un 0,85% TAE a 18 meses frente al 0,86% TAE que renta el FimBank en Malta, pero en tan solo tres meses, o el 1,15% TAE que ofrece el BACB de Bulgaria a un año. También es posible obtener un hasta un 0,96% TAE a dos años en Francia, un 0,40% TAE a un año en Austria y un 0,75% TAE a seis meses en Polonia.

Ante estas diferencias, el inversor español ha ido aparcaando sus retenciones hacia los productos de ahorro extranjeros y cada vez son más los que se lanzan a contratarlos. No en vano, Raisin ha puesto el foco en el mercado español y su objetivo este año es que del 20% de los nuevos clientes previstos en las plataformas europeas, España tenga el "mayor peso". La



Ciudadanos en una oficina de la Agencia Tributaria. MANUEL CASAMAYÓN

Retenciones

► **España.** Los rendimientos del capital mobiliario se integran dentro de la base imponible del ahorro a efectos del IRPF. Así, los intereses de los depósitos a plazo fijo están sometidos a una retención del 19% hasta 6.000 euros, del 21% hasta 50.000 euros y del 23% a partir de dicha cuantía.

► **País de la UE.** En Chequia la retención estándar es del 15%, pero debido a los acuerdos de doble imposición entre el país y España es posible reducirla al 0% si los clientes presentan el certificado. En Portugal se retiene el 28%, pero cabe la posibilidad de que se rebaje al 15% con dicho documento y rellenando y firmando un formulario. En Bulgaria, el tipo impositivo es del 10% o del 0% con el certificado y una declaración del beneficiario de los ingresos. En Francia, a los residentes permanentes fuera del país no se les aplica ninguna retención fiscal.

plataforma ha pasado de tener 60.000 clientes el año pasado a más de 100.000 en la actualidad.

Pero es posible que estos ahorradores no estén familiarizados con la fiscalidad que se aplica en los países de la Unión Europea. Teniendo en cuenta que todos los beneficios que se perciben a través de depósitos, cuentas de ahorro o remuneradas tributan ante la Agencia Tributaria, conviene saber en qué casos hay que informar a Hacienda de que se tiene dinero depositado fuera de España, cómo se evita la doble imposición y qué otras obligaciones hay.

Los bancos extranjeros, al igual que los españoles, aplican de forma automática las retenciones fiscales pertinentes sobre los intereses generados en los depósitos. Por ello, al abrir un depósito en una entidad extranjera, es muy importante indicar que no se es residente de dicho país. Para evitar la doble retención de impuestos, es preciso descargar de la Agencia Tributaria un certificado de residencia fiscal.

El procedimiento para solicitarlo es sencillo. Basta con conectarse a la Agencia Tributaria mediante el DNI electrónico o con la clave PIN. Una vez dentro, en el apartado de certificados tributarios,

se solicita el citado certificado de residencia fiscal. Previamente, el solicitante debe seleccionar el país de origen del banco en el que va a depositar su dinero. Hay entidades que pueden pedir documentación adicional.

“Con el certificado de residencia fiscal, el cliente ya no tiene que preocuparse por la doble imposición en ninguno de los bancos colaboradores de Raisin. Hay algunas excepciones a la regla como es el caso de los bancos afincados en Francia, donde la presentación de certificado de residencia fiscal no es necesaria o como Portugal y Bulgaria, para los que junto con este certificado se solicita otro documento adicional”, subrayan desde Raisin.

Por otro lado, existe la obligación de informar a la Hacienda Pública española sobre la existencia de bienes en bancos extranjero si la cantidad total supera los 50.000 euros. En ese caso, será necesario presentar el modelo 720 a la Agencia Tributaria. Se trata de una declaración informativa sobre bienes y derechos situados en el extranjero y ha de rellenarse de forma manual para su presentación a la Agencia Tributaria, la cual carece de la información necesaria para diseñar un borrador fiscal.